



Resolución de Consejo Directivo **537 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8.019/2022 Licencia del Consejero Sergio Hernan Rocabado
Moreno
De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,
25/08/2023

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP-EXA N° 8.019/2022 en el que recayera la RESD-EXA N° 226/2022., mediante el artículo 1° se designó, a partir del 6/5/2022 y por el término que duren sus mandatos, como representantes del Estamento de PROFESORES, AUXILIARES DE LA DOCENCIA, PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, GRADUADOS y ESTUDIANTES ante el Consejo Directivo, Consejo Superior y Consejo de Investigación, que resultaron electos en los comicios del 20 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota 2153/2023, el consejero Sergio Hernán ROCABADO MORENO, Representante Titular por el Estamento de Profesores, solicita licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, desde el 14 de agosto y hasta el 22 de diciembre de 2023.

Que el consejero ROCABADO MORENO fundamenta su petición por razones netamente académicas, en el marco de proyectos de extensión.

Que las actividades de extensión se suman a las tareas de docencia e investigación e implican su traslado a regiones aisladas y, asimismo, imposibilitan su asistencia a las reuniones del Consejo Directivo y a Comisiones.

Que la RESD EXA N° 226/2022 establece que el Consejero Suplente del consejero ROCABADO MORENO, es el consejero Gabriel Mariano PAGÉS.

Que el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, Res. C.D. N° 083/99, en su artículo 2° establece: *El Consejero que se considere accidentalmente impedido para asistir a alguna sesión dará aviso a la Secretaría y al Consejero Suplente para su reemplazo, en lo posible con la anticipación adecuada.*

Que el artículo 5°, de la norma antes invocada, dispone que: *el reemplazo del Consejero Titular por su suplente será automático, el Consejero Suplente tendrá los mismos deberes y atribuciones que aquel.*

Que el artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21, incluye el de *"conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2023)



Resolución de Consejo Directivo **537 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8.019/2022 Licencia del Consejero Sergio Hernan Rocabado
Moreno
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
25/08/2023

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia solicitada por el Sr. Sergio Hernán ROCA BADO MORENO, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Estamento de Profesores, desde el 14 de agosto y hasta el 22 de diciembre de 2023

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el artículo que antecede, el consejero Sergio Hernán ROCA BADO MORENO será reemplazado por su suplente, el consejero Gabriel Mariano PAGÉS

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los consejeros Sergio Hernán ROCA BADO MORENO y Gabriel Mariano PAGÉS, a las consejeras y los consejeros del Consejo Directivo, a las Secretarías y a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones de la Facultad. Cumplido, archívese.

JRM/LLV


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa